



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
OPORTUNA PARA EL QUE OBRAN EN LA AMPLIA  
DEBERIA DE CONCORDAR CON EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL

**054** 2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Callao, 16 MAR. 2007

### VISTOS:

El informe N° 113-2007-REGION CALLAO/GA de la Gerencia de Administración; el informe N° 251-2007-REGION CALLAO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto del incumplimiento en la suscripción del contrato por parte del representante del Consorcio Víctor Chávez, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el 21 de Noviembre de 2006 se notificó en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado y a PROMPYME, la convocatoria a la Adjudicación Directa Selectiva para la llevar a cabo el "Estudio Definitivo Construcción de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Villa Los Reyes - Ventanilla";

Que, con fecha 14 de Diciembre de 2006, se otorgó la Buena Pro al CONSORCIO VÍCTOR CHÁVEZ, integrado por: Víctor Chávez Ingenieros S.A. - Víctor Manuel Marcelino Chávez Loaiza y VCHI S.A., por el monto de su propuesta económica ascendente a la suma de S/. 43,487.96, incluidos los impuestos de ley, por haber obtenido el mayor puntaje de costo total;

Que, luego de vencido el plazo para la interposición de recursos impugnativos, y de conformidad con el artículo 137° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004 se cursó, con fecha 28 de Diciembre de 2006 al consorcio ganador, la Carta N° 224-2006-REGION CALLAO/GA/OL notificándole que la suscripción del contrato respectivo se realizaría el día 15 de enero de 2007, siendo el caso que el representante del referido consorcio no se apersonó a suscribir el contrato acotado, otorgándole el plazo establecido en el artículo 203° del referido reglamento;

Que, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 203°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004, cuando el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, perderá automáticamente la Buena Pro, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable. En tal caso, la Entidad llamará al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, procediéndose conforme al plazo del inciso 1 del mismo artículo. Si este postor no suscribe el contrato, la Entidad declarará desierto el proceso de selección, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable;

Que, el Consorcio Víctor Chávez, tenía la calidad de único postal hábil, pues en el referido proceso de selección, se declaró inadmisibile la propuesta del postor Luis Humberto Díaz Huiza al no cumplir con los requisitos técnicos necesarios;

Que, con fecha 23 de enero de 2007 el Consorcio Víctor Chávez presentó Recurso de Apelación contra la pérdida de la Buena Pro, notificada mediante la Carta N° 003-2007-REGIÓN CALLAO/GA-OL, el cual fue declarado infundado a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 086, de fecha 02 de Febrero de 2007, notificada en esa misma fecha al SEACE, quedando consentida la misma al no proceder en su contra Recurso de Revisión, en aplicación a lo dispuesto por el artículo 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, por lo que corresponde declarar desierto el proceso, conforme a lo establecido en el inciso 2 del artículo 203° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004;

Que, de conformidad con las leyes de la materia, y con el artículo 21, inciso d) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR; y Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Declarar **DESIERTO** el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 0052-2006 REGION CALLAO Estudio Definitivo: "Construcción de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Villa Los Reyes – Ventanilla, por incumplimiento de suscripción de contrato;

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución a las partes interesadas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
APROBADA POR EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL